



AGS,EXH,516,96

f. 1r

✠

Señor

Miguel de Cervantes Saavedra digo que a mi noticia ha venido que el fiscal de Vuestra Majestad, y Salvador de Toro piden a Pedro de Isunza, proveedor de las galeras de España, que de su hacienda pague el valor del trigo y cebada que del dicho Salvador de Toro se tomó para el servicio de Vuestra Majestad, y que por ello está ejecutado; y quieren decir que el dicho trigo se vendió para particulares aprovechamientos y no se convirtió en servicio de Vuestra Majestad. Y yo, como comisario del dicho proveedor lo hice sacar a mis ayudantes y entregar a los tenedores de bastimentos y bizcocheros en las ciudades de Málaga y Antequera, de los cuales tengo los recibos para por ellos dar cuenta, y la cebada se convirtió en pagar los acarretos y portes, y yo me he hecho cargo de ello y tengo de dar cuenta de todo con lo demás que es de mi cargo; y no es justo que del dicho proveedor ni de mí se diga cosa semejante como la que se opone, ni que el dicho proveedor sea injustamente molestado. Y para que se entienda esta verdad, me ofrezco a dar cuenta en esta corte o donde Vuestra Majestad fuere servido, y de dar fianzas para ello legas y abonadas, demás de las que tengo dadas al dicho proveedor sobre esta razón, de pagar lo juzgado y sentenciado. Y Vuestra Majestad sea servido que, dando yo las dichas fianzas y la cuenta como la ofrezco, el dicho proveedor ni sus bienes sea molestado, pues él no debe nada. Y sobre ello pido justicia.

Miguel de Cervantes Saavedra

Otrosí suplico a Vuestra Majestad mande que el juicio

f. 1v

se sobresea hasta que se sepa la verdad de este negocio, porque no es justo que por una simple



petición del delator, sin otra información alguna, sea creído, y más contra tan fiel criado de Vuestra Majestad, como lo es el dicho proveedor Pedro de Isunza.

Miguel de Cervantes Saavedra

Miguel de Cervantes
Saavedra

En el pleito con el señor fiscal y Salvador de Toro sobre cierto trigo y cebada, dice que está presto de dar cuenta de lo que fue a su cargo cerca del trigo de Salvador de Toro y fianzas en la cantidad que le fuere mandado; y en el ínter se sobresea el juez que está ejecutando a Pedro de Isunza atento no debe el proveedor cosa alguna.

Traslado al señor fiscal e informe el juez.

Madrid, 3 de diciembre de 1592

En Madrid, cuatro de diciembre de quinientos noventa y dos años, yo el escribano leí y notifiqué la petición de esta otra parte y lo a ella proveído al señor licenciado Ramírez de Prado, fiscal del Consejo de Hacienda en su persona, el cual dijo se le llevó esta petición con los demás papeles tocantes a este negocio; y en el entretanto que no se le llevaren, no le corra término ni pare perjuicio. Y de ello doy fe.

Gregorio de Salazar, escribano

